



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 ABR. 1999

Resol. H N° 320 - 99

Expte. N° 4.427/97

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Jorge Alfredo ENCINAS en el sentido de que se le abone una diferencia, con carácter retroactivo, por cambio transitorio de funciones previsto por el Decreto 1.102/81 -art. 2°, Inc.3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución H N° 249/98 se dispone el cambio de funciones del peticionante a partir del 2 de diciembre de 1997 en base a los antecedentes obrantes en los que se incluye dictamen favorable de Asesoría Jurídica;

Que se ha constatado de que en realidad su cambio de funciones se produjo de hecho al momento de asumir interinamente el Sr. Julio César LOPEZ al cargo de director administrativo contable, según resolución H N° 267/97;

Que tal modificación tuvo lugar a partir del 4 de marzo de 1997 y que las funciones del Sr. Jorge Alfredo ENCINAS automáticamente se modificaron a fin de producir un reordenamiento en el área administrativa contable que permitiera atenuar el efecto negativo que implicaba el traslado transitorio del Sr. Alfredo Eugenio CISNEROS;

Que tal aseveración se desprende de la constancia, que la Decana en ejercicio durante el período en cuestión, emitió y que se encuentra incorporada en fojas 11 del presente expediente;

Que oportunamente la petición interpuesta por el interesado no fue resuelta favorablemente en razón de las limitaciones presupuestarias, en materia de gastos en personal;

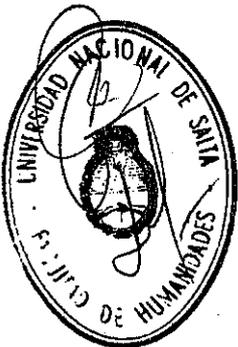
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el legítimo abono del adicional por cambio transitorio de funciones al Sr. Jorge Alfredo ENCINAS, durante el período comprendido entre el 4 de marzo de 1997 y el 1° de diciembre del mismo año.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la liquidación de la diferencia entre su categoría (07) y la de jefe Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas (09), se efectúe por el período indicado





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

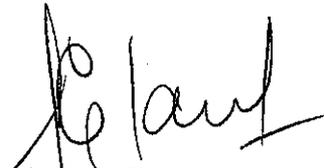
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

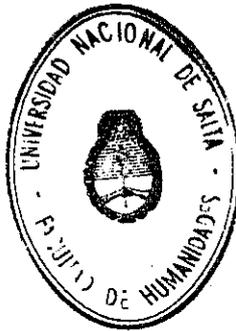
Resol. HN° 320 - 99

en el artículo anterior y con imputación al Inciso 1 del presupuesto asignado a esta Dependencia para el corriente ejercicio económico - financiero.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y gírese a Dirección General de Personal a sus efectos.

jcl.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DARÍO RODRÍGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES